



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Unidos
para Avanzar

CONTRATO N° 032 -2025-G.R. PASCO/GGR.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-GRP-1

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO - DISTRITO DE YANAHUANCA - PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN - DEPARTAMENTO PASCO" - CUI N° 2602276

Conste por el presente documento, de Contrato de Ejecución de Obra, que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**, con RUC N° 20489252270, debidamente representado por la **Mag. Yanet Soleda CUELLAR CHÁVEZ**, identificada con DNI N° 04081705, en su condición de Gerente General Regional, con delegación de facultades para suscribir contratos en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB, con domicilio legal en el Edificio Estatal N° 01 - San Juan Pampa - Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco, a quien en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD**"; y, de otra parte, el **"CONSORCIO SANTA ANA"**, integrado por la **EMPRESA CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.** con RUC N° 20407836872, con domicilio en la Av. Fitzcarrald Nro. S/N (Fte. al Vivero de los Italianos) – Distrito de San Luis – Provincia de Carlos F. Fitzcarrald – Región Ancash, debidamente representado por el Gerente General **Hugo Luis Carbal Martínez**, identificado con DNI N° 09638432, con una participación de 50%; y, la **EMPRESA CREVALTO CONTRATISTA E.I.R.L.**, con RUC N° 20600959663, con domicilio en la Av. Padre Daniel Nardin Mza. G Lote 39 P.J. Gerardo Patiño (a 2 Cdras. hacia arriba de Emp. IMPROMEC) – Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco Región de Pasco, debidamente representado por el Gerente General **Ernesto Huaman Aliano**, identificado con DNI N° 10197930, con una participación de 50%; con una participación de 50%; señalando para efectos del presente contrato como **Representante Común al señor Ernesto Huaman Aliano**, identificado con DNI N° 10197930, y Domicilio Común en la Av. Padre Daniel Nardin Mza. G Lote 39 del P.J. Gerardo Patiño (a 2 Cdras. hacia arriba de Emp. IMPROMEC) – Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco – Región de Pasco, y para efectos de notificaciones el Correo Electrónico: crevalto.20@gmail.com, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo N° 1275 – Decreto Legislativo que regula el marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales
- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Directivas, Pronunciamientos, Opiniones y Resoluciones emitidas por el OSCE.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 03 de febrero del 2025, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-GRP-1**, para la contratación de la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO PASCO"** con CUI N° 2602276, al **CONSORCIO SANTA ANA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha 21 de febrero de 2025, a través de la Carta N° 001-2025-CONSORCIO SANTA ANA, el Consorcio Santa Ana, presenta los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, y, con Carta N°022-2025-GRP-GGR-DGA/DAP, de fecha 25 de febrero de 2025, el CPC, Gerber A. Ambrosio Rentera – Director de Abastecimiento y



Unidos
para Avanzar

Patrimonio, observa los requisitos de la suscripción del contrato, el mismo que fue subsanado con la Carta N° 004-2025-CONSORCIO SANTA ANA, de fecha 03 de marzo de 2025.

Con fecha 07 de marzo del 2025, mediante Informe N° 1313-2025-GRP-GGR-DGA/DAP, el CPC Gerber A. AMBROSIO RENTERA, Director de Abastecimiento y Patrimonio, informa que el Sr. Ernesto Huaman Aliano, en su condición de Representante Común del Consorcio Santa Ana, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases integradas del referido procedimiento de selección; por lo tanto, al cumplir con la normativa de contrataciones del Estado, se procede con el perfeccionamiento de contrato, de conformidad con el literal a) del artículo 141 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente contrato la **ENTIDAD** contrata al **CONTRATISTA** para la Ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO 2602276, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO PASCO**" con **CUI N° 2602276**, el mismo que fue convocado de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme a lo expresado en la Bases Integradas del Procedimiento de Selección y la Oferta de **EL CONTRATISTA** y demás documentos que debidamente suscritos por **EL CONTRATISTA** forman parte de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/ 731 812.97 (Setecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Doce con 97/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, el egreso que genera el presente contrato será financiado con cargo a:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en períodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **noventa (90) días calendarios**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **El CONTRATISTA** deberá cumplir los alcances descritos en el expediente técnico de obra en el plazo establecido según los cronogramas del mismo.
- **El CONTRATISTA** deberá entregar en un (01) original, (2) copias y en digital los trámites que realiza a la Entidad tales como: Ampliaciones de Plazo Adicionales de Obra, valorizaciones, cronograma de ejecución, solicitud de sustitución del personal Propuesto y otros.



- **EL CONTRATISTA** es responsable de proporcionar todos los materiales y equipos y la mano necesaria para la construcción del proyecto de acuerdo con el expediente técnico
- **EL CONTRATISTA** será responsable de los trámites de permisos, certificaciones, autorizaciones, y otros, necesarias para el proceso de ejecución.

CLÁUSULA NOVENA: DEL PLANTEL PROFESIONAL

De acuerdo con los documentos del procedimiento de selección **EL CONTRATISTA** presenta al siguiente Personal Clave:

Ing. Valentín Toribio Ángel Vander	Residente de obra
Ing. Mario Abel Vera Yalico	Especialista en estructuras
Ing. Martina Velásquez Puente	Seguridad y salud ocupacional y medio ambiente

CLÁUSULA DÉCIMA: EQUIPAMIENTO MÍNIMO

De acuerdo con los documentos del procedimiento de selección **EL CONTRATISTA**, acredita el siguiente equipamiento estratégico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	NIVEL TOPOGRÁFICO	1
02	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA MIKASA 7HP	1
03	VIBRADOR DE CONCRETO "MEPA" DE 5.5 HP 240	1
04	ESTACIÓN TOTAL	1
05	COMPRESORA NEUMÁTICA 150 PCM, 76 HP	1
06	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F2-BE	1
07	CAMIÓN VOLQUETE VOLVO FMX 6X4R	1
08	MEZCLADORA DE CONCRETO HONDA 11P3 23 HP	1

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** solicitó la retención del diez por ciento (10%), del monto contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, consignándose lo siguiente:

- Del fiel cumplimiento **SI. 73,181.30** (Setenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Uno con 30/100 soles), a través de la retención que debe efectuar **LA ENTIDAD**, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de la garantía cuando **EL CONTRATISTA** no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto. **EL CONTRATISTA** debe solicitarla entrega del adelanto en un plazo de (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFORMIDAD DE LA OBRA



Unidos
para Avanzar

De acuerdo con los documentos del proceso de contratación, la conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1
		Fecha	18/04/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO" CUI: 2602276.
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA - DANIEL A.A CARRION - PASCO
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-01	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de Desastre Natural durante la Ejecución de la Obra.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ocurrencia de Sismos de Fuerte Intensidad
		Causa N° 2	Fallas Geologicas
		Causa N° 3	
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Moderada	0.700	An	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reportes del Instituto Geofísico	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Activar el seguro Car	

CONSORCIO SANTA ANA
Representante Común
Ernesto Haman Alíano



Unidos
para Avanzar

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2				
		Fecha	18/04/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO° CUI: 2602276.				
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA – DANIEL A.A CARRION - PASCO				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambios Climáticos			
			Causa N° 2	Eventos Sísmicos			
		Causa N° 3	Incendio Urbanos- Rural				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500	Bajo	0.100			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Reportes Climáticos				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Plan de contingencia establecido en el DIA (DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL) instrumento de gestión ambiental				

CONSORCIO SANTA ANA

Ernesto Huaman Altamirano
REPRESENTANTE COMUN



Unidos
para Avanzar

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	3	
		Fecha	18/04/2024	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO' CUI: 2602276.	
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA - DANIEL A.A CARRION - PASCO	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-03		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por vicios ocultos Falla geologica en el proceso de movimiento de tierras.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Fallas Geologicas no identificadas	
		Causa N° 2	Tipo de Suelo no identificado	
		Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		
	Baja	0.30		
	Moderada	0.50		
	Alta	0.70		X
	Muy alta	0.90		
	Alta	0.700		Moderado
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reportes de Excavacion / Supervisión de Obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Evaluation Tecnica de campo		



Unidos
para Avanzar

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4				
		Fecha	18/04/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO" CUI: 2602276.				
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA – DANIEL A.A CARRION - PASCO				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-04				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos derivados por cambios climáticos (precipitación extraordinaria)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Precipitacion extraordinaria			
			Causa N° 2	Huaycos Inundaciones			
		Causa N° 3	Deslizamiento de taludes				
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Alta	0.700	Moderado	0.200		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO				Reportes Climatico	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO				Recomendaciones de carácter estructural y NO estructural en el informe de evaluación de Riesgo por Fenómenos Naturales, Establecidos en el EVAR, Y/O Informe de riesgos como acción prospectiva	



Unidos
para Avanzar

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	5	
		Fecha	18/04/2024	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO' CUI: 2602276.	
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA - DANIEL A.A CARRION - PASCO	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-05		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos financiero por incumplimiento por parte del contratista.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de capacidad de solvencia económica de la empresa contratista	
		Causa N° 2	Demora de pagos por parte de la entidad	
		Causa N° 3	Inadecuada Gestión, financiera por parte del contratista	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	0.700	Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de avance de obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Cláusulas contractuales - Considerar en los factores de evaluación experiencia certificada de la ejecución de obra de gran envergadura.		





Unidos
para Avanzar

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	6					
		Fecha	18/04/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO' CUI: 2602276.					
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA – DANIEL A.A CARRION - PASCO					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-06					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos financiero por incumplimiento por parte de la entidad					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Demoras en los procesos administrativos de la gerencia de Administración y Finanzas de la Institución.				
		Causa N° 2						
		Causa N° 3						
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10					
		Baja	0.30		X			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja	0.300		Moderado	0.200			
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada				
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de avance de obra						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Seguimiento y monitoreo de valorización.						



Unidos
para Avanzar

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	7		
		Fecha	18/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO' CUI: 2602276.		
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA - DANIEL A.A CARRION - PASCO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-07			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por procesos externos (licitación, actos de corrupción)			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Demoras en proceso de logística		
		Causa N° 2	Actos impugnation		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de calendario de proceso de licitación			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Bases de Licitación definidas, Aceleración de los procesos.			



Unidos
para Avanzar

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	8		
		Fecha	18/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO' CUI: 2602276.		
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA – DANIEL A.A CARRION - PASCO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-08			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por huelga de trabajadores de construcción civil			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Factor Social		
		Causa N° 2	Generación de falsas expectativas de trabajo.		
		Causa N° 3	Falta de información a la población		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Reporte de incidentes.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Talleres informativos con participación ciudadana (considerado en el instrumento de Gestión Ambiental aprobado con Resolución)			



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	9			
		Fecha	18/04/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO' CUI: 2602276.			
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA – DANIEL A.A CARRION - PASCO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-09			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de demora en adquisiciones de equipos por tercerización de sub contratos (alquiler de maquinarias pesadas)			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Sub contrato fuera de plazo		
		Causa N° 2	incumplimiento del calendario de adquisiciones.			
		Causa N° 3	Falta de Información a la población			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	0.700	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento por cronograma de avance.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestión de Adquisición por parte del contratista				



Unidos
para Avanzar

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10			
		Fecha	18/04/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO' CUI: 2602276.			
		Ubicación Geográfica	YANAHUANCA - DANIEL A.A CARRION - PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	E-CT-01-10				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de no contar con energía provisional por parte de la empresa proveedora de energía eléctrica. Electrocentro.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Demora en solicitud de parte del contratista			
		Causa N° 2	Poca paciencia de respuesta por parte de electrocentro.			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500		Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reporte del cuaderno de obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá establecer el Plan de Contingencia en la etapa de inicio de obra.				



Unidos
para Avanzar

CONSORCIO SANTA ANA

 Ernesto Huaman Atenco
 REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		3. PRIORIDAD DEL RIESGO	
Muy Alta	Alta	Muy Baja	Bajo	Muy Baja	Alta
0.90	0.045	0.090	0.180	0.380	0.720
0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
Muy Alta		0.05	0.10	0.20	0.40
Alta		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto
Moderada		Baja		Muy Alta	
Baja		Alta		Moderada	
Muy Baja		Muy Alta		Alta	



Unidos
para Avanzar



CONSORCIO SANTA ANA
Ernesto Huaman Altamirano
REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	'CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL(LA) L.I.E. ERNESTO DIEZ CANSECO DISTRITO DE CARRION, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO' CUI: 2602276.			Ubicación Geográfica
				Fecha	18/04/2024		'REGION SIERRA - YANAHUANCA - DANIEL A. CARRION - PASCO			

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN			4.3 RIESGO ASIGNADO A		
CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista	Entidad	Contratista
E-CT-01-01	Ocurrencia de Desastre Natural durante la Ejecución de la Obra.	Alta Prioridad			X		Activar el seguro Car		X	
E-CT-01-02	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes	Baja Prioridad		X			Plan de contingencia establecido en el Instrumento de Gestión Ambiental		X	
E-CT-01-03	Riesgos por vicios ocultos Falla geologica en el proceso de movimiento de tierras.	Prioridad Moderada		X			Evaluation Técnica de campo		X	
E-CT-01-04	Riesgos derivados por cambios climáticos (precipitación extraordinaria)	Prioridad Moderada		X			Recomendaciones de carácter estructural y NO estructural en el informe de evaluación de Riesgo por Fenómenos Naturales, Establecidos en el EVAR, Y/O informe de riesgos como acción prospectiva		X	



Unidos
para Avanzar



CONSORCIO SANTA ANA
Representante Común
Firma: *[Signature]*

		Cláusulas contractuales - Considerar en los factores de evaluación experiencia certificada de la ejecución de obra de gran envergadura.	
E-CT-	Alta Prioridad	Prioridad Moderada	Prioridad Moderada
01-05	Riesgos financiero por incumplimiento por parte del contratista.	X	X
01-06	Riesgos financiero por incumplimiento por parte de la entidad	X	X
01-07	Riesgos por procesos externos (licitación, actos de corrupción)	X	X
01-08	Riesgos por huelga de trabajadores de construcción civil	Prioridad Moderada	X
01-09	Riesgos de demora en adquisiciones de equipos por tercerización de sub contratos (alquiler de maquinarias pesadas)	Alta Prioridad	X
01-10	Riesgos de no contar con energía provisional por parte de la empresaprstadora de energía eléctrica. Electrocen.	Alta Prioridad	X



Unidos
para Avanzar

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de diez (10) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores"

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes y servicios: F = 0.25
 - Para obras: F = 0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia de cada personal en obra.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
3	INCUMPLIMIENTO DE UNIFORME Y PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los equipos de protección personal, así como la indumentaria correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Obra.	0.2 UIT por cada ocurrencia en obra.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
4	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto personal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el municipio de la zona.	0.2 UIT por cada ocurrencia en obra.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
5	CRONOGRAMA VALORIZADO Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio, reinicio u otorgamiento de ampliación de plazo contractual de acuerdo con el DS 344-2018- EF.	0.2 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
6	INCUMPLIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Cuando el contratista no presenta los equipos y/o instrumentos de medición calibrados acreditados en la suscripción del contrato.	0.2 UIT por cada equipo y por día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad



Unidos
para Avanzar

7	CUADERNO DE OBRA No tener al día el cuaderno de obra (Cuaderno, las anotaciones en el cuaderno son diarias).	0.2 UIT por día no anotado.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
8	INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES EN OBRA No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo al calendario de adquisición de Materiales.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
9	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto ambiental.	0.25 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
10	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante DS N°005-2012-TR N°,009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.25 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
11	RESPUESTA A SOLICITUDES No responder las solicitudes escritas de la Entidad y/o el Supervisor en el plazo establecido.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
12	Por no presentar el cronograma de participación del personal clave en los 04 días siguientes al inicio de obra, reinicio de obra u otorgamiento de ampliación de plazo.	0.25 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
13	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	0.25 UIT por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
14	POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, EL QUE CORRESPONDA Cuando el contratista no presente a la Entidad el cuaderno de obra por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendarios de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la Entidad.	1 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
15	SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR) SEGURIDAD Y SALUD Por no presentar y/o no se encuentre vigente a póliza y/o no cobertura al 100% a los trabajadores que se encuentren ejecutando la obra se aplicara la penalidad.	0.25 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
16	HABILIDAD DE PROFESIONALES De no presentar el Contratista la habilidad del plantel profesional, se aplicará la penalidad.	0.25 UIT por cada profesional.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
17	Por demora en la presentación de los Informes mensuales de obra indicados en los Términos de Referencia, de valorizaciones, de Expedientes de presupuestos adicionales o de deductivos, de Liquidaciones, de ampliaciones de plazo y de informes específicos.	0.25 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
18	Por presentar documentación falsificada y/o adulterada en cualquier trámite con la entidad.	0.25 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
19	Cuando el personal de la ejecución no asista a una reunión convocada por la entidad de manera escrita.	0.25 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra o entidad
20	IMPACTO AMBIENTAL De ser la Entidad sujeta a sanción administrativa por parte de la Autoridad Ambiental por incumplimiento del CONTRATISTA en la obra, quien a su vez asumirá el 100% de la sanción impuesta.	0.25 UIT por cada sanción administrativa.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra o entidad



Unidos
para Avanzar

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Unidos
para Avanzar

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD

Edificio Estatal N° 01 de San Juan Pampa, Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA

Av. Padre Daniel Nardin Mza. G Lote. 39 P.J. Gerardo Patiño (a 2 Cdras. hacia arriba de Emp. IMPROMEC) Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco.

Correo Electrónico para actos de notificación electrónicos

crevalto.20@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cinco (5) ejemplares, con un mismo tenor en señal de conformidad en la ciudad de Pasco, a los **18 MAR 2025**



GOBIERNO REGIONAL PASCO

[Firma]

Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

"LA ENTIDAD"



[Firma]
CONSORCIO SANTA ANA

Ernesto Huaman Aliano
REPRESENTANTE COMÚN



"EL CONTRATISTA"